

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Secretaría de la Función Pública
Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control
Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 17 de marzo de 2022
Oficio SFPPUE-CGOVC-OICICFSSE-DCS.133/2022

Asunto: Informe de Resultados de la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2021



ALFREDO BORZANI ROJAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL
COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N T E

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que, con fundamento en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 31 fracción IV y 35 fracciones II, V, XLII inciso a) y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 54 y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales; 1, 2, 5 fracciones IV, IV.1 y 27 fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; numeral 20 y 21, sección IV, Capítulo III, Título Segundo del Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado, por el que emite las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla, publicado el 22 de Mayo de 2020; de conformidad con el oficio número. 01/0240/2022 remitido vía electrónica a este Órgano Interno de Control el día 10 de marzo de 2022, mediante el cual se remite el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.

En ese tenor, se presenta el Informe de Resultados de la Evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional 2021, anexo en cuatro fojas útiles, para los efectos legales y/o administrativos que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero mi compromiso con el servicio público.

ATENTAMENTE



MARCO ANTONIO ROMERO VILLANUEVA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE
EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA

C.C.P. Amanda Gómez Nava. Titular de la Secretaría de la Función Pública. Para su superior conocimiento, se presenta Informe de Resultados.
Anexo: cuatro fojas útiles. Presente.
Archivo

**“INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL AL INFORME ANUAL DEL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA DE
CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL 2021” DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE PUEBLA**



Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Mediante Oficio No. 01/0240/2022 dirigido a la C. Amanda Gómez Nava, Secretaria de la Función Pública, con copia de conocimiento para el Titular de éste Órgano Interno de Control, Marco Antonio Romero Villanueva, notificada el 10 de marzo de 2022, se presenta el Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla.

De acuerdo a los lineamientos del "Acuerdo de la Secretaría de la Función Pública, por el que emite las disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en materia de Control Interno para el Estado de Puebla" de fecha 22 de mayo de 2021, en Título Segundo, Capítulo III, Sección II, numeral 13 fracción I, el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno y Desempeño Institucional, debe presentarse a más tardar el 31 de enero de 2021. Asimismo, deberá estar integrado conforme a los apartados establecidos en el numeral 14, del Acuerdo anteriormente citado.

En relación a lo anterior, se presentan los resultados de la Evaluación efectuados por el Órgano Interno de Control en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, al "Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y PTCI" del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla

Resultados de la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional 2021

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla presentó los resultados obtenidos de la aplicación de encuestas de Autoevaluación al Sistema de Control Interno Institucional (SCII), en los tres niveles de Control Interno, realizada a través del Sistema de Evaluación de Control Interno (SECI), con base en su Estructura Orgánica, asimismo reporta cuantas encuestas se aplicaron cada uno de los niveles: Estratégico, Directivo y Operativo y los resultados obtenidos en porcentaje general de cumplimiento, por nivel de responsabilidad y por norma de control.

Nivel	Servidores Públicos
Nivel Directivo	11
Nivel Operativo	33
Nivel Estratégico	6
Total	50

Obteniéndose los siguientes resultados:

Porcentaje General de Cumplimiento

91.43%

Por Nivel de Responsabilidad.

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86

PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx

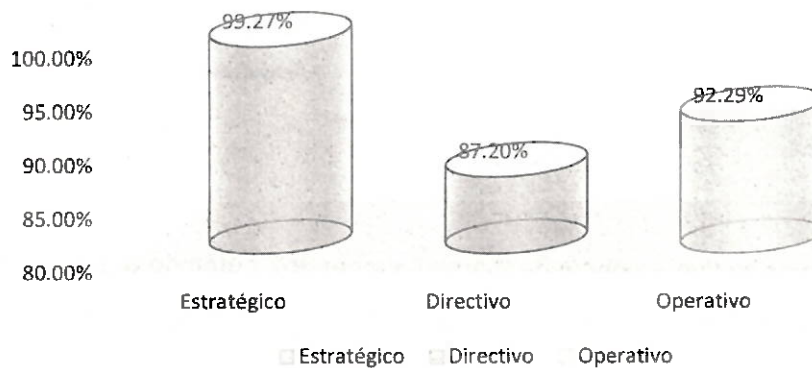
Secretaría de la Función Pública, Órgano Interno de Control, Calle Hnos. Serdán S/N,
Col. San Miguel La Rosa, Ejido, San Bernardino Tlaxcalancingo, Puebla C.P 72821
sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Nivel	Porcentaje Obtenido
Estratégico	99.27%
Directivo	87.2%
Operativo	92.29%

Por nivel de responsabilidad

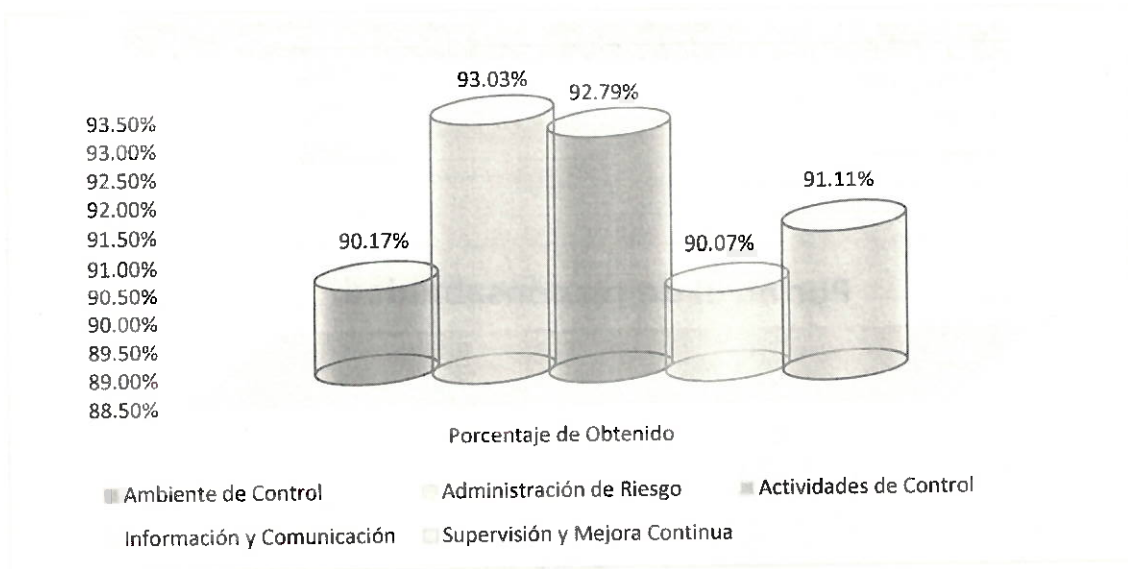


Por Norma de Control.

Norma de Control Interno	Porcentaje de Obtenido
Ambiente de Control	90.17 %
Administración de Riesgo	90.03%
Actividades de Control	92.79%
Información y Comunicación	90.07%
Supervisión y Mejora Continua	91.11%

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA



- Al realizar el comparativo respecto del porcentaje general obtenido entre los años 2020 y 2021, se tuvo un incremento en cuanto al porcentaje del año 2021 como se muestra a continuación:

Concepto	Año		Avance / Disminución
	2020	2021	
Porcentaje General Obtenido	86.44%	91.43%	4.99%

Con base en lo anterior, este Órgano Interno de Control procede a emitir su opinión sobre los siguientes aspectos:

I. Criterios o elementos que justifiquen los procesos institucionales.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, dentro de su Informe Anual del Estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, no informa lo relativo a la selección de los procesos prioritarios evaluados, de conformidad con su mandato y características institucionales y los criterios utilizados para su selección, por lo que no se puede realizar análisis de los mismos, así como tampoco se pueden observar los procesos seleccionados.

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

II. Evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso.

1. Asegurar que los servidores públicos del Colegio conozcan las metas y objetivos, misión y visión institucionales

Evidencia: Correo de indicadores de programas presupuestarios, correo de programa institucional 202-2024., correo indicadores FAETA.

2. Registro de los Manuales de Organización y de Procedimientos del Colegio ante la SPF.

Evidencia: No se presenta

3. Realizar un Programa de Trabajo por Plantel a partir de los resultados de la Encuesta de Clima Organizacional.

Evidencia: Correo de aplicación de encuesta de clima y cultura organizacional.

4. Establecer el PTAR 2021.

Evidencia: PTAR 2022

5. Usar las Tic's para la administración de los controles y de sus evidencias.

Evidencia: Links para las carpetas electrónicas de evidencia respecto a la Segunda Sesión Ordinaria, PTCI y PTAR.

6. Informar oportunamente a la alta dirección el avance de los programas respecto de los logros y objetivos institucionales.

Evidencia: Correos de: evaluación I Trimestre (programa presupuestario), Solicitud de reporte de indicadores del segundo trimestre del programa presupuestario 2021, Indicadores del programa presupuestario 2021 y solicitud de reporte del primer trimestre, Solicitud de reporte de indicadores del tercer trimestre del programa presupuestario 2021, informes de evaluación del programa presupuestario del ejercicio 2020, Informe de evaluación del programa presupuestario (segundo trimestre ejercicio 2021)

7. Implantación (habilitación) del buzón electrónico de Quejas y Sugerencias.

Evidencia: Capturas de pantalla del buzón de quejas y sugerencias.

8. Realizar el seguimiento mensual de las quejas y sugerencias recibidas.

Evidencia: Acta de la segunda sesión ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2021, Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés 2021.

9. Difundir los resultados de la implementación de controles.

Evidencia: Links directos para la consulta de reportes de control interno publicados en la página oficial del CONALEP.

Derivado del análisis a las evidencias presentadas se concluye que son suficientes para acreditar su implementación, por norma general de control interno, salvo por la acción de mejora número 2. "Registro de los Manuales de Organización y de Procedimientos del Colegio ante la SPF". Lo anterior en relación con las acciones de mejora que se comprometieron por cada proceso, de las que se acreditó su cumplimiento con las evidencias aportadas y a su vez la relación que tienen estas últimas con los elementos de control para acreditar su existencia y operación, por norma general de control interno. Esto, en apego a lo establecido en el Título Segundo, Capítulo III, Sección II, numeral 14, fracción I, inciso b) del Acuerdo multicitado.

III. Congruencia de las acciones de mejora integradas al PTCI con los elementos de control evaluados y si aportan indicios suficientes para desprender que en lo general o en lo específico podrán contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla presentó el día 17 de diciembre de 2021 mediante oficio número SAF/0287/2021, el Programa de Trabajo de Control Interno. Derivado de lo anterior, éste Órgano Interno de Control sugiere lo siguiente:

- **DE LAS ACCIONES DE MEJORA:**
 - **No. 2. Publicar el Informe de Autoevaluación del Control Interno en la Página Oficial del Colegio:** No se desprende como esta acción de mejora contribuirá a fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional o corregir debilidades en el Control Interno, por lo que se sugiere establecer las acciones de mejora que se implementarán a partir de la publicación del Informe, que tengan este objetivo.
 - **No. 4. Operar el Programa de Trabajo por Plantel a partir de los resultados de la Encuesta de Clima Laboral.** Esta acción de mejora, no define como se operará el programa a partir de los resultados, por lo que se sugiere especificar las acciones que se implementaran para su operación, en relación con los resultados de la encuesta de clima organizacional.
 - **No. 5. Realizar el procedimiento interno para la Operación del Buzón electrónico de quejas y sugerencias:** Esta acción de mejora no define cuáles serán las acciones que se llevaran a cabo dentro del procedimiento para operar el buzón, por lo que se sugiere especificar en qué consistirán dichas acciones.



Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

- **FECHA DE TÉRMINO:** Se sugiere adecuar las fechas de término a plazos razonables para cumplir cada una de las acciones de mejora.
- **MEDIO DE VERIFICACIÓN:** Se sugiere robustecer los medios de verificación, para que sean suficientes para acreditar el seguimiento que se les dé a las acciones de mejora, así como el porcentaje reflejado en los reportes trimestrales.

Dentro del Informe Anual, respecto a las debilidades o áreas de oportunidad en el Sistema de Control Interno Institucional, el Colegio identificó lo siguiente:

1. El Manual General de Administración del CONALEPQ debe cumplir con el proceso de los nuevos lineamientos establecidos para su registro ante la Secretaría de Administración.
2. La implantación del buzón de quejas y sugerencias electrónico ya se realizó, debe establecerse un procedimiento para el manejo y seguimiento de este. Por lo que las áreas involucradas deberá realizarlo para su puesta en marcha en el 2022.
3. De acuerdo con las recomendaciones del Informe de Autoevaluación de Control Interno, es necesario realizar una evaluación sobre las necesidades de capacitación y establecer con los resultados, programas de capacitación dirigidos a todo el personal e incluir temas de reglamentación involucrada con el desarrollo de sus actividades.

Por lo que deberán establecerse acciones de mejora dentro el Programa de Trabajo de Control Interno 2022, para poder contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.

IV. Conclusiones y Recomendaciones.

Conclusiones.- Del análisis a la información presentada por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, este Órgano Interno de Control considera que la Institución deberá reforzar su Sistema de Control Interno con la finalidad de que su autoevaluación de 2022 presente un avance porcentual en relación con 2021; para ello, deberá de reforzar su Programa Anual de Trabajo de Control Interno 2022; considerando la implementación de acciones que abarquen las Normas y principios de control con menor porcentaje; así como las recomendaciones que se enuncian en el apartado como tal.

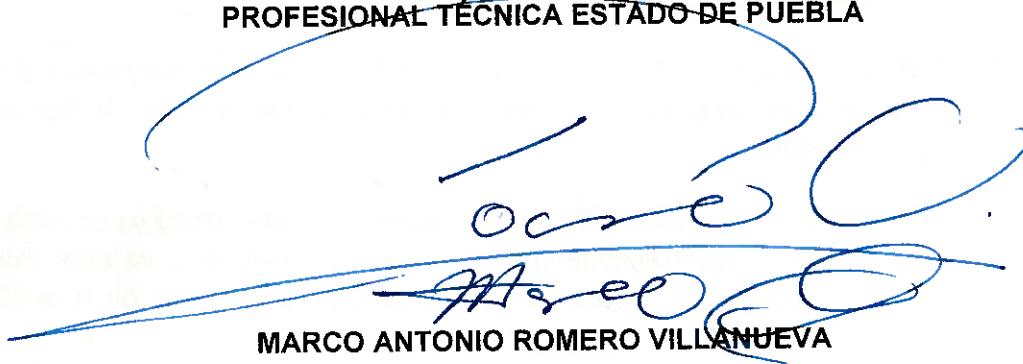
Recomendaciones.- El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Puebla, deberá realizar las acciones necesarias para identificar las causas que impiden o limitan el cumplimiento de las normas de control, una vez identificadas deberá implementar de forma particular mecanismos de control interno que fortalezcan y aseguren su cumplimiento, dándole seguimiento a los mismos. De igual forma se recomienda que los procesos estén plenamente identificados, inventariados y documentados.

Secretaría de la Función Pública

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Se debe observar al Sistema de Control Interno, como un proceso de mejora continua, que sirva como un elemento de aseguramiento para el cumplimiento de metas y objetivos establecidos por la Institución, por lo que este Órgano Interno de Control mantendrá un seguimiento permanente a los elementos de control identificados con áreas de oportunidad, para impulsar que se cumplan de manera satisfactoria.

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL COLEGIO DE EDUCACIÓN
PROFESIONAL TÉCNICA ESTADO DE PUEBLA**



MARCO ANTONIO ROMERO VILLANUEVA

Archivo